



ACORDADA Nº Mil doseientos tres

DIJERON:

Que, la Directora del Registro de Automotores, Abog. y Esc. Julia Cardozo de Benítez elevó el cronograma consensuado con los Jefes de Departamentos y Divisiones de la Dirección a su cargo, para efectivizar el traslado de los Equipos Informáticos a la nueva sede de la Dirección del Registro de Automotores.

Asimismo, informó que resulta necesario a los efectos de iniciar el traslado de las estaciones de trabajo utilizadas para la atención al público como ser de las Oficinas de Mesa de Entrada y Salida, Secretaría General y Oficina Registral, por lo que solicitó la suspensión de los plazos registrales de la Oficina Registral del Registro de Automotores de Asunción del día 29 de setiembre del año en curso.

En tal sentido, corresponde suspender los plazos registrales de la Dirección del Registrales del Registro de Automotores de Asunción del 29 de setiembre de 2017.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de la justicia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3º inc. b) de la Ley Nº 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Art. 1°.- SUSPENDER los plazos Registrales del Registro de Automotores de Asunción del 29 de setiembre de 2017.

Luis Marja Bernez Piera

Art. 2°.- ANOTAR registrar, notificar.

Antonio Pretes

Antonio Pret